

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
 CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
 CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION (01)

Partida	:	20
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.011.666
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.431.543
	02	Del Gobierno Central		4.431.543
	001	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes		4.431.543
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		6.208
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.872
	99	Otros		1.336
09		APORTE FISCAL		2.569.219
	01	Libre		2.511.552
	02	Servicio de la Deuda Interna		57.667
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.696
	03	Vehículos		2.582
	99	Otros Activos no Financieros		1.114
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		7.011.666
21		GASTOS EN PERSONAL	02	901.272
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	335.332
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.558.744
	03	A Otras Entidades Públicas		5.558.744
	560	Fondo de Apoyo a Programas Culturales	04,05	4.454.084
	561	Fondo Antena y Medios de Recepción Satelital	06	189.992
	562	Fondo de Discapacidad Auditiva		20.577
	563	Programa de Televisión Educativa Novasur	07	894.091
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		157.651
	03	Vehículos		16.528
	04	Mobiliario y Otros		7.181
	06	Equipos Informáticos		90.349
	07	Programas Informáticos		43.593
34		SERVICIO DE LA DEUDA		57.667
	01	Amortización Deuda Interna		35.991
	03	Intereses Deuda Interna		21.676
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	45
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.573
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	4.767
	- En el Exterior en Miles de \$	3.447
	d) Convenios con personas naturales	

	- Miles de \$	196.582
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	12.267
04	Incluye \$ 160.347 miles para gastos de administración del programa.	
05	Una vez resuelto el concurso de este Fondo, el Consejo Nacional de Televisión enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y publicará en su página web información detallada de la aplicación de estos recursos, especialmente las características de los programas, el monto asignado y la ejecución del mismo.	
06	Con cargo a este ítem se podrá financiar o subsidiar la incorporación a redes regionales de localidades pertenecientes a una Región que no reciban las transmisiones generadas en su capital u otra ciudad que emita servicios de televisión de libre recepción.	
07	Se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, necesarios para la ejecución del programa.	